

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
	Página	Página 1 de 2	
	Versión	6.0	
	Vigencia	15/01/2024	

RESOLUCIÓN Nro.

6324

(09 OCT 2025)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1867 de 17 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2025ER031306 de 29 de septiembre de 2025, el señor HERNANDO GOMEZ DELGADO, rector(a) de la Institución Educativa DE DESARROLLO RURAL del municipio de La Unión (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1867 de 17 de marzo de 2025, con lo siguiente: *“inclusión de la docente ANA SOFÍA DELGADO ALVEAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27082666 en reemplazo de la docente ANA BELÉN BASTIDAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30743885, a quien se retira por fallecimiento, integrar a la docente NANCY ADRIANA REYES SOLARTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37082173 en reemplazo del docente ROLANDO MAURICIO PASAJE MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5206805, quien se retira del programa por motivos personales, e incorporar a JAIME HERNANDO VILLAMUEZ ROSERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1089478828 en reemplazo del docente FREDY DANIEL RIASCOS CELIS identificado con la cédula de ciudadanía No. 1053802730, quien se retira y pasa como encargado de coordinación de la jornada diurna”.*

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño, mediante el Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024, y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 1867 de 17 de marzo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos Decreto 3011 de 1997.

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1º Modificar parcialmente la Resolución No. 1867 de 17 de marzo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, en su artículo primero, el cual quedará así:

“ARTICULO 1º Autorizar al señor HERNANDO GÓMEZ DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No.5350270, rector de la Institución Educativa DE DESARROLLO RURAL del Municipio La Unión -Nariño, para que asigne el siguiente número de horas extras mensuales, a los docentes que se relacionan a continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2025, de acuerdo a la resolución de aprobación para educación de adultos, No.0060 de 16 de enero de 2009 y Resolución No. 3030 de 2009(ciclos V al VI), en la jornada Nocturna, así:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
1	<u>37082173</u>	<u>NANCY ADRIANA REYES SOLARTE</u>	<u>20</u>
2	98397749	MARIO FERNANDO ROSALES	16
3	98382180	HEBERT MARCO POLO MORA CAICEDO	24
4	<u>27082666</u>	<u>ANA SOFÍA DELGADO ALVEAR</u>	<u>24</u>
5	<u>1089478828</u>	<u>JAIME HERNANDO VILLAMUEZ ROSERO</u>	<u>24</u>
6	15813801	JAIRZIHO VLADIMIR BOTINA MARTÍNEZ	16
7	12964848	FLORIBERTO REYES LUCERO	16
8	1061690734	YULY ELIZABETH ORTIZ URBANO	24

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa DE DESARROLLO RURAL del Municipio La Unión -Nariño, al rector(a) **HERNANDO GÓMEZ DELGADO**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado a los correos electrónicos: hgomezd@yahoo.com, ie.desarrollo.rural.union@sednarino.gov.co, suministrados en la petición.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1867 de 17 de marzo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

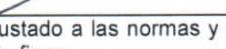
Dado en San Juan de Pasto, a los

09 OCT 2025



ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN

Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	06-10-2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	06-10-2025	
Elaboró: Ana A Castro Caicedo- Profesional U personal	06-10-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		